



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

## DISPOSICIÓN SGCA N° 216/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011.

### VISTO:

La Resolución AGT N° 3/2008, las actuaciones Legajo C2-Locación de Inmuebles, la Resolución AGT N° 34/2008, la Resolución AGT N° 174/2008, la Resolución AGT N° 105/2009, la Nota DPM N° 396/2011 y sus adjuntos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que mediante la Resolución AGT N° 3/2008 se autorizó la alquiler de una locación de inmueble para esta Asesoría General Tutelar (art. 28 inc. 1 de la Ley 2095); siendo que, por Resoluciones AGT N° 34/2008 Y 174/2008 se dispuso que aquélla se extendería hasta el 30 de junio de 2010.

Que el procedimiento para dicha contratación respecto de la unidad funcional N° 293 y complementaria N° VIII -con más el mobiliario según inventario- del inmueble sito en el piso 7 de la calle Florida N° 19 y Rivadavia N° 587 tramitó por la actuación interna caratulada "Legajo C2-Locación de Inmuebles".

Que por Resolución AGT N° 105/2009 fue aceptada la prórroga del contrato de locación ofrecida por la locadora, ello desde el 1° de julio de 2010 hasta el 30 de junio del 2012 inclusive.

Que a los efectos de efectuar el cálculo definitivo de alquileres para el Plan de Compras del año 2012, se solicitó al departamento respectivo que gestionara ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires la valuación del mencionado inmueble -en las condiciones antedichas-.

Que, en cumplimiento de ello, requirió a la entidad bancaria mediante Nota AGT N° 1291/2011-DPM N° 362/11.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. (5411) 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

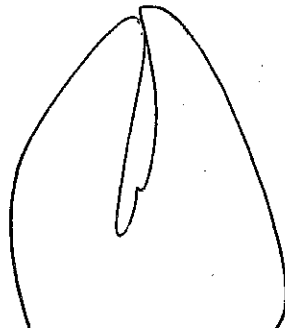
Que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires presentó la tasación de acuerdo a lo solicitado, adjuntando para su liquidación la factura N° B 009100007906 por pesos Setecientos Treinta y Tres con Veintiséis centavos (\$ 733,26).

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE**

**Artículo 1°:** Aprobar el pago al BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES por la suma de pesos Setecientos Treinta y Tres con Veintiséis centavos (\$ 733,26) correspondientes a la factura N° B 009100007906 de fecha 26 de septiembre de 2011.


**Artículo 2°:** Pase a la Dirección pertinente, para que proceda a efectuar la correspondiente Orden de Pago.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

Que la presente copia es fiel de su original.  
Yo en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires ..... 30 ..... de SEPTIEMBRE ..... de 2011



**ROBERTO THON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL